

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013****ACTA N° 025
de 2022****Fecha: 07 de junio
del 2022.****Hora Inicio: 09:04
Hora Final: 11:57****LUGAR: Sede San Antonio – Edificio Gabriel
Rosas salón E4 - 306**

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 025 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
GIOVANNY HERNANDEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	X	
BEATRIZ AVÉLINA VILLARRAGA	DIRECTORA DE ESCUELA DE PEDAGOGIA Y BELLAS ARTES	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 025 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de acta

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 007 de 2022

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 Aval continuidad del trámite Comisión estudió del profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

4.2 Aval trámite de prórroga de comisión de estudios por tercera vez de la profesora Anita Roque

5. Acuerdos Académicos para segundo debate

5.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración de Negocios".

5.2 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud"

6 Acuerdo Académico para primer debate

6.1 "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E.) de los programas de grado de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador."

7 Correspondencia

8 Proposiciones y varios





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se analice en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate "Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria".

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión con las inclusiones solicitadas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 007 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que de existir observaciones los Consejeros hagan las mismas, las cuales se recibirán hasta el día 10 de junio de 2022, sin embargo, se abstiene de votar dado que en el momento no ejercía el cargo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°007 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 10 de junio de 2022, según la siguiente votación:

Handwritten signature or mark.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Currículo, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

Abstención: Vicerrectora Académica.

Ausencia: Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Estudiantes.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Aval al trámite de prórroga de comisión de estudios por primera vez, para el profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que El Consejo de Facultad en Sesión ordinaria mediante acta No 030 del 02 de junio de 2022, dio lectura al oficio presentado en físico emitido por el profesor Javier Ricardo Castro Ladino de fecha 01 de junio reiterando solicitud de aval de prórroga de comisión de estudios otorgado mediante Resolución superior 010 de 2021 para continuar con el desarrollo del doctorado de Ciencias, y acuerda dar aval remitiéndolo al Consejo Académico.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite de prórroga de comisión de estudios por primera vez, para el profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de prórroga de comisión de estudios por primera vez, para el profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

4.2 Aval trámite de prórroga de comisión de estudios por tercera vez, para la profesora Anita Isabel Roque Rodríguez.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión virtual extraordinaria 014 del 31 de mayo de 2022, recibió a satisfacción el informe anual de la profesora Anita Isabel Roque Rodríguez, quién se encuentra realizando comisión estudios Doctorales en Medicina y Salud Animal en la Universidad Autónoma de Barcelona España, según Resolución Superior 031 de 2021.

El informe presentado por la profesora hace referencia a:

4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- Solicitud enviada al Consejo de Facultad en mayo 5 de 2022. Incluye informe de actividades realizadas
- Certificado de Matrícula y Cursos Académicos 2021-22 de la Universidad Autónoma de Barcelona
- Reporte Académico de la comisionada 2021-22, expedido por Doctor FELIX ANGEL GARCÍA ARNÁS, Director de la Tesis del doctorado
- Asistencia Eventos:
 - a. Asistencia a seis (6) Congresos o Seminarios Investigativos internacionales
 - b. Conferencista y ponente en trece (13) Congresos Nacionales e Internacionales c. Publicación de artículo en revista indexada en el área de medicina y sanidad animal.

En consideración a lo anterior el Consejo de Facultad avala el respectivo informe y, solicita se le conceda la tercera Prórroga de la respectiva Comisión de estudios doctorales la cual estaría comprendida desde 1ro. Septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite de prórroga de comisión de estudios por tercera vez, para la profesora Anita Isabel Roque Rodríguez.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de prórroga de comisión de estudios por tercera vez, para la profesora Anita Isabel Roque Rodríguez.

5. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración de Negocios"

El Director de Programa de Especialización en Administración de Negocios expresa que la Resolución Académica No. 122 de 2020 avala el documento de renovación de Registro Calificado, plan de Estudios y el plan de homologaciones y equivalencias, del programa de posgrado de Especialización en Administración de Negocios.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 003331 de 2022, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Administración de Negocios con 25 créditos por un término de 7 años.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su sesión ordinario No. 017 del 04 de mayo de 2022, determinó avalar el nuevo plan de estudio de la Especialización Administración en Negocios.

18



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración de Negocios".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir la organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Administración de Negocios.*
- *Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veinticinco (25) según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.*
- *Establecer que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el Artículo 1 de la presente decisión y el Acuerdo Académico No. 003 de 2009, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos.*
- *Los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son quienes habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 003 de 2009, se reintegren al programa o, aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico N° 003 de 2009 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo Académico.*
- *Remitir copia del presente Acuerdo Académico al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaría Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.*
- *Vigencia.*

5.2 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que la Resolución Académica No. 075 de 2019 avala el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado y plan de Estudios del programa de posgrado de Especialización en Administración en Salud.

La Resolución Académica No. 076 de 2019 avala el plan de transición y homologaciones incluido en el documento solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de posgrado de Especialización en Administración en Salud.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 007566 del 03 de mayo de 2022, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Administración en Salud, con 28 créditos, por un término de 7 años.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Comité de Programa en sesión No. 006 del 12 de mayo de 2022 avaló el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización Administración en Salud.

El Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria No. 17 del 23 de mayo de 2022 avala el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización Administración en Salud.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir La organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización de Administración en Salud.*
- *Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veinticinco (25) según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.*
- *Establecer que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo y la Resolución Académica No. 076 de 2019, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos.*
- *Los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son quienes habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por la Resolución Académica No. 076 de 2019: se reintegren al programa o, aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por la Resolución Académica No. 076 de 2019 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo Académico.*
- *Remitir copia del presente Acuerdo Académico al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaría Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad*
- *Vigencia*

6. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

6.1 "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E.) de los programas de grado de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador."

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:35 horas ingresa a la Sesión el Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Directora General de Currículo expresa que el Acuerdo Académico 017 de 2009 reglamentó las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y creó su correspondiente Comité Coordinador.

Por lo tanto, en virtud de las distintas situaciones presentadas con el desarrollo de las v.p.e durante los últimos años, se hace necesario actualizar las condiciones para su programación, aprobación y ejecución.

En ese sentido, en virtud de las funciones del Director General de Currículo, establecidas en el Artículo 7° del Acuerdo Superior 012 de 2009, se hace necesario incluir al Director General de Currículo en el Comité Coordinador.

Sin embargo, es importante mencionar que uno de los ítems a ajustar es el número de días de practica a realizar por semestre por programa, que en este momento es de 10, también debe hacerse alusión a la cultura Institucional que se ha radicado en el sentido de actuar mediante amenazas cuando no se pueden realizar las prácticas dado que hay desinformación hacia el estamento estudiantil por parte de los Directores de Programa, es claro que las verificaciones se realizan para que el Colegiado pueda tomar una decisión sustentada y lo que no se quiere es generar un clima de desconfianza por parte de los estamentos hacia las decisiones Institucionales. También debe analizarse la realización de prácticas en los primeros semestres, así mismo la activación del Comité de Prácticas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que el Acuerdo Académico N° 017 de 2009, fue expedido antes de que se generará el programa de Biología y ciertamente no es aplicable para este programa.

La Vicerrectora Académica argumenta que los ajustes están direccionados para que el acuerdo responda a los procesos de autoevaluación de los programas y así poder medir los propósitos de formación y aprendizaje de cada programa, y esto facilite los procesos de autoevaluación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita cambiar la redacción del Artículo 6, con el fin de dar funcionalidad en cada uno de los niveles, dado que el Comité de Programa es el que desarrolla los currículos y el Consejo de Facultad no responde a esto dado que debe atender el desarrollo de las diferentes áreas de conocimiento, y por esta razón no debe decidir sobre el tema.

Los cambios curriculares no se pueden hacer cada 3 años, por lo tanto, la modificación del currículo debe realizarse con mayor tiempo, debe quedar claro que las prácticas son parte integral de la malla curricular.

La Directora General de Currículo afirma que las practicas deben pensarse desde la formación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión reflexiona que la responsabilidad de las practicas es del Comité de Programa, la cual surge a partir de la evaluación del currículo, además ella responde a la reflexión que se hace sobre la aplicación del currículo, donde en las mismas se deben evidenciar propósitos de formación los cuales deben observarse de manera integral.

La Directora de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes comenta que en la planeación se deben colocar los periodos académicos en el que se realizan las prácticas como información para los pares académicos, es necesario informar que hay prácticas de LECR que no se han podido realizar por falta de espacios e insumos.

El Representante de los Directores de Programa expresa algunas observaciones realizadas por los Directores de Programa, como, para las practicas debe tenerse la naturaleza propia de cada programa, no hay representación de los programas en el comité de prácticas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que por la naturaleza de los programas de salud no se puede acoger al reglamento de las practicas, por ejemplo, el acompañamiento en las practicas lo realizan los profesores catedráticos, en ese sentido este Acuerdo afectaría el desarrollo de las mismas de manera responsable.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que cada 3 años debe hacerse la evaluación de las prácticas, además debe incluirse en el comité de prácticas a un representante de los Directores de Programa.

El Presidente de la Sesión menciona que debe cumplirse con lo estipulado por la norma para el desarrollo de las practicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que deben ser practicas mas no visitas, tener en cuenta que el conocimiento va evolucionando y esto afecta el desarrollo de las áreas de conocimiento, mediante la apropiación del mismo, aunque se le puede otorgar responsabilidades para que se realicen las practicas, dado que en las responsabilidades está inmerso el desarrollo de los cursos.

El Presidente de la Sesión argumenta que las practicas deben estar inmersas en los micro currículos del curso, no sería necesario pagarle las horas de acompañamiento a los profesores tiempo completo o en su defecto descontar las horas cuando las realiza un catedrático.

El Director General de Investigaciones argumenta que se debe regular la norma teniendo en cuenta el currículo de cada uno de los programas y el mismo debe ajustarse al contexto, aunque es claro que no se conocen los documentos acerca de la apropiación del conocimiento cuando se realizan las practicas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que las practicas integrales del programa de Biología va más de un profesor y tiene muchos campos de acción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que deben realizarse las prácticas de primer semestre puesto que en el mismo hay cursos del área básica.

El Director General de Investigaciones expresa que las prácticas de primer semestre tienen como objetivo la aproximación al conocimiento sobre la carrera.

La Vicerrectora Académica señala que en la Universidad las excepciones a la larga se vuelven norma.

La Directora General de Currículo reflexiona que lo que debe buscar la Institución es la autorregulación de los comités de programa pensando en los propósitos de formación y aprendizaje de cada programa, por esta razón los estudiantes de primer semestre no tienen el suficiente argumento para asistir a una práctica, por lo tanto, lo más razonable es realizar las practicas después del 4 semestre, puesto que desde este semestre se empiezan a dar los cursos de formación profesional.

La Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes comenta que los laboratorios y las prácticas que se realizan en los colegios deben ir inmersos en el acuerdo.

El Presidente de la Sesión considera que estos elementos corresponden a otros ámbitos que son diferentes a los objetivos de las prácticas.

El Representante de los Directores de Programa argumenta que el comité de programa es el que debe evaluar cuales son las prácticas que se necesitan para poder apropiar el conocimiento, actualmente los estudiantes no leen, ellos aprenden mejor haciendo las cosas y en las practicas permiten observar y hacer cosas.

El Director General de Proyección Social afirma que la práctica es una reflexión sobre la teoría.

La Vicerrectora Académica menciona que los programas académicos se desarrollan en un contexto diferente.

El Presidente de la Sesión indica que se deben establecer las practicas teniendo en cuenta el presupuesto y esto debe quedar claro en el acuerdo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el presupuesto es una proyección financiera que realiza la Institución, por esta razón las practicas aprobadas deben ajustarse a la disponibilidad presupuestal.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Directores de Programa indica que se debe tener en cuenta que en este acuerdo se están contemplando las prácticas para los próximos 3 años los cuales deben ser revisados para su ajuste y aprobación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el literal f del artículo 6 ajusta el número de días a 100 por plan de estudios, además no se puede limitar el semestre de inicio de las prácticas.

La Vicerrectora Académica afirma que en la Universidad no hay cultura de autorregulación y además faltan soportes para argumentar las prácticas, así mismo, debe ajustarse el comité de prácticas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que la autorregulación se puede lograr desde el punto de vista académico, sin embargo, ciertamente todos los Decanos deben estar presentes en el comité de prácticas.

El Presidente de la Sesión reflexiona que hay profesores que realizan prácticas y profesores que no las realizan, aunque notoriamente no debe ser el profesor sino el comité de programa quien debe aprobar la realización de las prácticas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que en el programa de biología se ha realizado autorregulación como fruto de la discusión del programa.

El Representante de los Estudiantes comenta que la autorregulación debe ser una de las funciones del comité de programa, así mismo, si no hay soportes no se pueden realizar prácticas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que también debe pertenecer al comité el Vicerrector de Recursos o su delegado.

La Decana de la facultad de Ciencias de la Salud expresa que un delegado no puede tomar decisiones.

El Asesor de la Oficina de Planeación sugiere incluir al jefe de la Oficina de Bienestar Institucional en el comité porque él tiene poder de decisión.

La Decana de la facultad de Ciencias de la Salud explica que en el comité no se puede incluir a Bienestar Institucional ni a Servicios Generales, porque siempre deben consultar sus decisiones con Vicerrecursos.

El Representante de los Directores de Programa propone que haya un representante de los Directores de Programa en el comité.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere que se alleguen las observaciones para poder hacer el segundo debate.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica expresa que este acuerdo con sus observaciones se tratará en el comité curricular, y luego se remitirá a los Consejeros para sus observaciones.

El Representante de los Estudiantes informa que los estudiantes del programa de Biología están inconformes con el ajuste de las practicas a 10 días por semestre.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que están pendientes las prácticas de más de 10 días las cuales están reguladas por Acuerdo Académico según la naturaleza del curso.

La Directora General de Currículo comenta que la Decisión del Consejo debe ser la de ajustar las practicas a 10 días por semestre, cualquier modificación debe realizarse mediante otro acuerdo, aunque todo estará sujeto al tema presupuestal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que las prácticas de primer semestre se pueden ajustar al currículo, aunque es claro que las prácticas de más de 10 días deben consultarse con el Director de Programa.

La Directora General de Currículo sugiere que pueden asignárseles recursos a las Facultades para que realicen las prácticas y de esta manera se autorregulen, aunque todos estos ajustes se realizan por el futuro desarrollo de las prácticas.

La Directora de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes solicita que se realicen las practicas mientras se realiza el ajuste normativo y curricular.

El Presidente de la Sesión propone que se redacte un párrafo así: "el Consejo Académico estudiará los casos especiales debidamente justificados desde el ámbito curricular, para luego ser aprobados mediante Resolución Académica"; con respecto a las practicas del programa de Biología los profesores deberán proponer el plan de contingencia para su desarrollo. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Currículo, Director General de Investigaciones, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Rector.

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Ausencia: Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Vicerrector de Recursos.

6.2 Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el Acuerdo Superior 011 de 2022 "Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 016 de 2018 referente al nombre, de la Maestría en Salud Familiar a: Maestría en Salud Familiar y Comunitaria".

Que el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria N° 19 de 06 de junio de 2022 avala la modificación del Plan de Estudios del Programa de posgrado de Maestría en Salud Familiar a: Maestría en Salud Familiar y Comunitaria" según su nueva denominación, se debe tener en cuenta que la estructura del plan no cambio.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que se debe derogar el Acuerdo Académico N° 009 de 2018, dado que cambia su denominación.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

7. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 025 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo



tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 025 de 2022.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita ampliar el registro de notas para el segundo corte.

El Representante de los Directores de Programa indica que hubo cursos que iniciaron tarde y debe hacerse el ajuste al registro de notas.

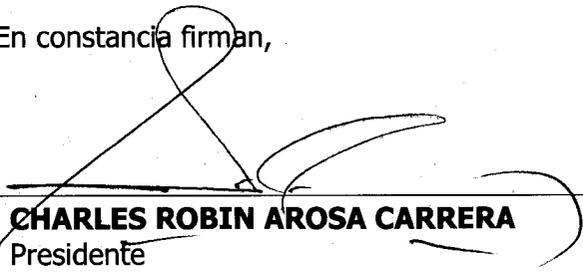
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:50 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 025 del 2022.

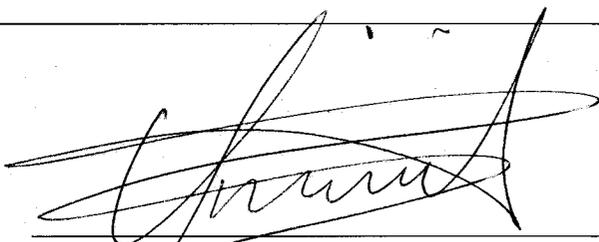
TAREAS Y COMPROMISOS

N°.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

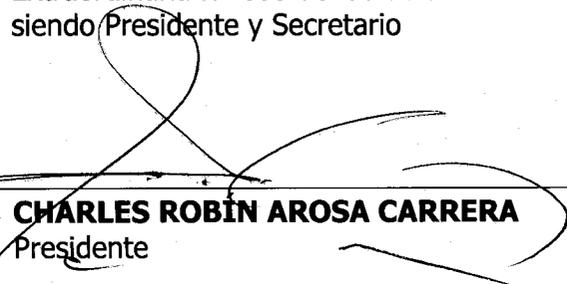
Observaciones: _____

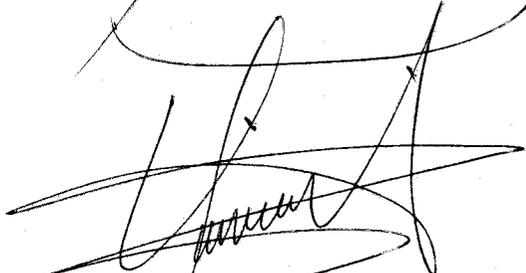
En constancia firman,


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 055 del 06 de diciembre de 2022, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero